

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Presidencia Nº 016-2023-IPD/P

Lima, 13 de febrero de 2023

VISTOS: Los Memorandos N° 2116-2022-DINADAF/IPD, N° 067-2023-DINADAF/IPD y N° 164-2023-DINADAF/IPD, emitidos por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; los Informes N° 2550-2022-PMD/IPD y N° 054-2023-PMD/IPD, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva; los Oficios N° 125-2022-OPP/IPD y N° 015-2023-OPP/IPD y el Memorando N° 170-2023-OPP/IPD, emitidos por la Oficina de Presupuesto y Planificación; los Oficios N° 013-2023-MINEDU/SPE-OPEP y N° 061-2023-MINEDU/SPE-OPEP, emitidos por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Ministerio de Educación (MINEDU); el Informe N° 077-2023-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 23 del artículo 8 de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte establece que es función del IPD, entre otras, "elaborar y proponer normas reglamentarias y administrativas para la promoción y desarrollo del deporte en general a nivel local, regional y nacional";

Que, adicionalmente, los numerales 10 y 25 del artículo 8 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, dispone que también son funciones del IPD, "evaluar e inspeccionar a las federaciones deportivas nacionales (...) [en] el uso y manejo de los recursos públicos que reciban", así como, "fiscalizar a las federaciones deportivas nacionales, al Comité Olímpico Peruano y a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ) en el uso de los recursos públicos asignados";

Que, el numeral 71-A del artículo 71 de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, respecto a los recursos públicos asignados a las personas jurídicas, señala que "las subvenciones otorgadas a las federaciones deportivas priorizan la atención del deportista, destinando como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del monto total asignado a la federación, de forma obligatoria y directa a favor de actividades del deportista";

Que, el artículo 45 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que "para el otorgamiento de las subvenciones, las instituciones antes señaladas suscriben Convenios de Asignación por Desempeño con el IPD, según los criterios técnicos que este último establezca respecto de su otorgamiento, en los cuales se establecen los requisitos y condiciones para su otorgamiento, total o parcial, y se incluyen los indicadores de desempeño aprobados previamente por el IPD conforme a la normativa que para tal efecto haya establecido dicha entidad; dichos indicadores deben contar con la opinión favorable del Ministerio de Educación";

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que "las subvenciones que se otorguen a personas jurídicas, no pertenecientes al Sector Público en los años fiscales correspondientes, deben estar consideradas en el anexo de la Ley de Presupuesto











Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del Sector Público, debiendo contar con el financiamiento respectivo y el informe técnico sustentatorio de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad subsidiaria correspondiente";

Que, asimismo el numeral 71.2 del artículo 71 del precitado Decreto Legislativo precisa que "mediante Resolución de Titular, los pliegos que otorgan dichas subvenciones deben establecer los mecanismos para la rendición de cuentas, así como para la evaluación de los resultados alcanzados y los beneficios generados";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2022-IPD/P, de fecha 8 de febrero de 2022, el IPD aprueba el Instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD";

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Memorandos N° 2116-2022-DINADAF/IPD y N° 067-2023-DINADAF/IPD, de fechas 28 de diciembre de 2022 y 12 de enero de 2023, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados hace suyos y remite a la Oficina de Presupuesto y Planificación los Informes N° 2550-2022-PMD/IPD y N° 054-2023-PMD/IPD, de fechas 28 de diciembre de 2022 y 12 de enero de 2023, respectivamente, a través de los cuales la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva a su cargo, sustenta y propone la necesidad de actualizar el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2023, teniendo en cuenta la evolución del deporte y el incremento del ritmo de competencias, debido a la variación en su planificación;

Que, mediante Oficio N° 015-2023-OPP/IPD, de fecha 16 de enero de 2023, la Oficina de Presupuesto y Planificación solicitó a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del MINEDU emitir opinión favorable sobre la propuesta de "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para lo cual adjuntó el sustento técnico complementario elaborado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en virtud de la observación advertida a través de Oficio N° 013-2023-MINEDU/SPE-OPEP, de fecha 10 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 061-2023-MINEDU/SPE-OPEP, de fecha 25 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del MINEDU emitió opinión favorable sobre la propuesta de "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2023, adjuntando el Informe N° 008-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, de fecha 18 de enero de 2023, elaborado por la Unidad de Financiamiento por Desempeño a su cargo;

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del MINEDU sobre la propuesta de "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2023, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante Memorandos N° 164-2023-DINADAF/IPD y N° 170-2023-OPP/IPD, de fechas 31 de enero y 2 de febrero de 2023, respectivamente, han emitido opinión favorable para su aprobación;











PERÚ Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° 077-2023-OAJ/IPD, de fecha 8 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión del acto de aprobación del instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y,

Con el visto de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Indicadores de Desempeño

Aprobar el Instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2023, el mismo que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados realice las acciones necesarias para la adecuada supervisión y cumplimiento estricto de los "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte" aprobados en la presente Resolución, estando habilitada para formular los requerimientos o pedidos de información que considere para dicho fin a las personas jurídicas involucradas.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Registrese y comuniquese.

GUIDO FLÓRÉS MARCHAN Presidente

Instituto Peruano del Deporte





INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL MARCO DELA GESTIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS OTORGADAS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OBJETO: MEJORAR EL NIVEL DEL DEPORTE PERUANO EN LOS EVENTOS COMPETITIVOS AFAVOR DE LOS DEPORTISTAS



1. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN

Según la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, la práctica del deporte en general constituye un derecho humano y, como tal, es inherente a la dignidad de las personas. El Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) sin discriminación en razón de origen, etnia, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra índole.

En virtud a ello, mediante Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, se aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), la cual establece como uno de sus objetivos prioritarios "Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales". Asimismo, la PARDEF "Desarrolla aprendizajes relacionados con la actividad física, recreación, deporte y educación física, orientados a desarrollar en la población hábitos para una vida activa y saludable, y en los deportistas federados y de alta competencia logros deportivos internacionales.



De acuerdo con el Decreto Legislativo Nº 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las subvenciones que se otorguen a personas jurídicas, no pertenecientes al Sector Público en los años fiscales correspondientes, deben estar consideradas en el anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público, debiendo contar con el financiamiento respectivo y el informe técnico sustentatorio de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad subsidiaria correspondiente.

En alineamiento a ello, la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que en el Año Fiscal 2023, el Instituto Peruano del Deporte (IPD), según los resultados alcanzados en la evaluación de los indicadores de desempeño establecidos en la normativa interna que regula el otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Nacional Paraolímpica del Perú, para modificar el Anexo A de la presente ley, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Educación, el cual se publica en los portales institucionales del IPD y del Ministerio de Educación, dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir de la publicación del citado decreto supremo en el diario oficial El Peruano. Dependiendo de la fecha de presentación de la solicitud de modificación del Anexo A, se consideran los resultados alcanzados en la evaluación de los indicadores de desempeño aprobados en el 2022 o en el primer semestre del 2023. En ese sentido, con el objetivo de medir y evaluar los resultados alcanzados por las Federaciones Deportivas Nacionales y Asociación Nacional Paralímpica del Perú a través del uso de las mencionadas subvencionadas otorgadas por el IPD y contar con información fidedigna para la implementación de oportunidades de mejora en virtud del desarrollo del deporte y los deportistas de alto rendimiento, se establece que dicha medición se realice a través de los siguientes indicadores de desempeño:



Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N°	Indicador
1	Nivel competitivo alcanzado en base a eventos deportivos fundamentales
2	Variación porcentual del número de eventos internacionales en los que se participa
3	Variación porcentual del número de deportistas participantes en eventos internacionales
4	Variación porcentual de los deportistas activos registrados en el Sistema del IPD

THE DEPOSITE AN ALL AND ALL AN

2. SUSTENTO TÉCNICO

Los presentes indicadores están orientados a incentivar a que las Personas Jurídicas mejoren el desempeño de la gestión de las subvenciones económicas otorgadas por el IPD, con el fin de incrementar el rendimiento de los deportistas calificados que representan al Perú, en las distintas competencias internacionales y a su vez mejorar la ubicación del deporte peruano en los rankings deportivos internacionales.



Específicamente los presentes indicadores permiten dar cumplimiento a lo establecido en la norma expresa para la evaluación de los resultados alcanzados de las subvenciones económicas otorgadas a Personas Jurídicas para el año 2023; dichos resultados serán tomados en cuenta para establecer la pertinencia de la asignación de las subvenciones a otorgarse en el siguiente periodo 2024.

3. INFORMACIÓN POR INDICADOR

1	SES	PRIA J	
100			
13	IP	D	13
10,		MA	1
	_	Lim	

aloica	INDICADOR 1	Nivel competitivo alcanzado en base a eventos deportivos fundamentales.
')	OBJETIVO	Incentivar la mejora del rendimiento deportivo de la delegación peruana en su participación en los eventos fundamentales, a través de la medición del nivel competitivo alcanzado en base a la posición lograda por evento fundamental.
	ÁREA RESPONSABLE	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
	ÁREA DE SOPORTE	No aplica.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Tipo de evento deportivo fundamental

- · Juegos Sudamericanos
- · Juegos Bolivarianos
- · Juegos Panamericanos
- Juegos Olímpicos
- · Campeonato Mundial
- Evento fundamental establecido por la FDN o la ANPPERÚ

Tipo de Persona Jurídica

- · Federación Deportiva Nacional
- · Asociación Nacional Paralímpica del Perú



- Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Resolución de Presidencia Nº 017-2021-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- Resolución de Presidencia Nº 017-2022-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- Demás normativa aplicable emitida por el IPD.

ALCANCE

Delegaciones peruanas pertenecientes a las FDN y la ANPPERÚ, que participan en eventos deportivos fundamentales, desarrollados en el año 2023.

Excepciones

Ninguna.

PERIOCIDAD DE MEDICIÓN

Anual:

Al 31 de diciembre de 2023.

Semestral

Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.

META DEL INDICADOR









Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
<=33%	<=33%	33% <x<66%< td=""><td>>=66%</td></x<66%<>	>=66%

MEDIO DE VERIFICACIÓN





Nombre de la base de datos	Formato	Fuente/ Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Ranking establecido por el ente deportivo internacional organizador del evento	PDF	Página web u otro instrumento de recolección de información del evento deportivo fundamental	31/12/2023
Reporte de resultados alcanzados en el evento deportivo fundamental	xls	DINADAF*	31/12/2023

^{*} Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

FÓRMULA DEL INDICADOR

PD LINA

Posición alcanzada por evento fundamental

_x 100

Número de países participantes

CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

Consideraciones para el numerador:

- Se brinda la denominación de evento fundamental, a aquel evento deportivo considerado por la FDN y la ANPPERÚ como el de mayor relevancia dentro de su calendario deportivo y en concordancia con los objetivos del País.
- Se considera la posición alcanzada por la delegación peruana, a la establecida en el ranking de posiciones por el ente deportivo internacional que organiza el evento desarrollado en el año 2023.
- El evento deportivo fundamental se lleva a cabo en una fecha determinada, pudiendo ser en cualquier mes de año, de acuerdo al programa de actividades de cada PERSONA JURÍDICA.

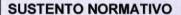
Consideraciones para el denominador:

 Se consideran al número total de países participantes en el evento deportivo fundamental desarrollado en el año 2023.



	INDICADOR 2	Variación porcentual del número de eventos internacionales en los que se participa
	OBJETIVO	Incrementar la participación de las delegaciones peruanas pertenecientes a las FDN o la ANPPERÚ, en los distintos eventos internacionales, a fin de mejorar el posicionamiento del deporte peruano en los rankings mundiales, a través del seguimiento al porcentaje de participación en dichos eventos.
	ÁREA DE SOPORTE	No aplica.
SK CO	ÁMBITO DE APLICACIÓN	Tipo de evento deportivo fundamental Juegos Sudamericanos Juegos Bolivarianos Juegos Panamericanos y/ Parapanamericanos Juegos Olímpicos Campeonato Mundial Evento fundamental establecido por la FDN o la ANPPERÚ Tipo de Persona Jurídica Federación Deportiva Nacional (FDN) Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ)





- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Resolución de Presidencia Nº 017-2021-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- Resolución de Presidencia Nº 017-2022-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- · Demás normativa aplicable emitida por el IPD.

ALCANCE

Eventos deportivos internacionales desarrollados en el año 2023, oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente, en los que participaron la delegación peruana.

Excepciones

Ninguna.

PERIOCIDAD DE MEDICIÓN





Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anual:

Al 31 de diciembre de 2023

Semestral

Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.

META DEL INDICADOR



Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
>=20%	>=15%	10% <x<15%< td=""><td><=10%</td></x<15%<>	<=10%

MEDIO DE VERIFICACIÓN



Nombre de la base de datos	Formato	Fuente/ Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Reporte de eventos deportivos internacionales en los que participaron las delegaciones peruanas 2022.	xls	DINADAF*	31/12/2022
Reporte de eventos deportivos internacionales en los que participaron las delegaciones peruanas 2023.	xls	DINADAF*	31/12/2023

^{*} Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

FÓRMULA DEL INDICADOR

Número de eventos internacionales en los que se participaron en el año 2023 – Número de eventos internacionales en los que se participaron en el año 2022

x 100

Número de eventos internacionales en los que se participó en el año 2022

CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

Consideraciones para el numerador:

- Se considera como evento internacional, a aquellas competiciones, torneos o campeonatos
 oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente,
 desarrollados dentro o fuera del país, con la participación de deportistas nacionales y
 extranjeros.
- Se considera como participación en un evento internacional, cuando la delegación peruana cuenta con un resultado alcanzado, en al menos una de las disciplinas o categorías deportivas del evento.

Consideraciones para el denominador:

Se consideran al número total de eventos internacionales desarrollados dentro y fuera del

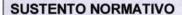


país, en los que participó la delegación peruana.

INDICADOR 3	Variación porcentual del número de deportistas participantes en eventos internacionales		
OBJETIVO	Incrementar la participación de deportistas en los distintos eventos internacionales del calendario deportivo mundial, a través del seguimiento a la variación de la cantidad de deportistas que logran participar en eventos internacionales por año.		
ÁREA RESPONSABLE	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados		
ÁREA DE SOPORTE	No aplica.		
	Tipo de evento deportivo		
	The state of the s		
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Juegos Bolivarianos Juegos Sudamericanos		
AI LIOAOION	Juegos Panamericanos y/ Parapanamericanos		
	Juegos Olímpicos y/o Paralímpicos		
	Juegos Mundiales		
	Campeonato Sudamericano, Latinoamericano, Iberoamericano, Panamericano y/o Mundial.		
	Evento fundamental establecido por la FDN o la ANPPERÚ		
	Tipo de Persona Jurídica		
	Federación Deportiva Nacional (FDN)		
	Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ)		







- Ley № 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Resolución de Presidencia Nº 017-2021-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- Resolución de Presidencia Nº 017-2022-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- · Demás normativa aplicable emitida por el IPD.
- ALCANCE



Eventos deportivos internacionales desarrollados en el año 2023, oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente, en los que participó la delegación peruana.

Excepciones

Ninguna.

PERIOCIDAD DE MEDICIÓN

Anual:

Al 31 de diciembre de 2023.

Semestral

 Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.

META DEL INDICADOR

Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
>=15%	>=10%	8% <x<10%< th=""><th><=8%</th></x<10%<>	<=8%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente/ Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Reporte de participaciones en eventos deportivos internacionales 2022.	xls	DINADAF*	30/12/2022
Reporte de participaciones en eventos deportivos internacionales 2023.	xls	DINADAF*	30/12/2023

^{*} Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

FÓRMULA DEL INDICADOR

Número de deportistas participantes en eventos internacionales en el año 2023 – Número de deportistas participantes en eventos internacionales en el año 2022

x 100

Número de deportistas participantes en eventos internacionales en el año 2022

CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

Consideraciones para el numerador:

 Se considera a un deportista participante, a aquellos deportistas que participaron en un evento internacional y cuentan con un registro del resultado alcanzado.

Consideraciones para el denominador:

 Se considera a la cantidad de deportistas participantes en eventos internacionales desarrollados en el año 2022, oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente.







INDICADOR 4	Variación porcentual del número de deportistas activos registrados en el Sistema del IPD		
OBJETIVO	Fomentar a las FDN y la ANPPERÚ a realizar el registro de manera oportuna en el aplicativo informático que brinda el IPD, de sus deportistas federados que se mantienen realizando actividades deportivas, a fin de conocer el nivel de crecimiento de dichos registros año a año.		
ÁREA RESPONSABLE	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados		
ÁREA DE SOPORTE	No aplica		
	Tipo de Persona Jurídica		
ÁMBITO DE	Federación Deportiva Nacional		
APLICACIÓN	Asociación Nacional Paralímpica del Perú		
	Tipo de deportistas		
	Deportistas Calificados de Alto Nivel activos		
	Deportistas Calificados activos		
	Deportistas en Proyección activos		
	Deportistas Afiliado activos		
	Tipo de Persona Jurídica		
	Federación Deportiva Nacional		
	Asociación Nacional Paralímpica del Perú		





SUSTENTO NORMATIVO

- Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley № 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Resolución de Presidencia Nº 017-2021-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- Resolución de Presidencia Nº 017-2022-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- Demás normativa aplicable emitida por el IPD.

ALCANCE

Universo de deportistas federados activos en el año 2023

Excepciones

Ninguna.

PERIOCIDAD DE MEDICIÓN



Anual:

Al 31 de diciembre de 2023.

Semestral

 Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.

META DEL INDICADOR

Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
<=20%	<=15%	10% <x<15%< td=""><td>>=10%</td></x<15%<>	>=10%

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente/ Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Registro de deportistas activos de las FDN y la ANPPERÚ en el 2022	xls	DINADAF*	30/12/2022
Registro de deportistas activos de las FDN y la ANPPERÚ en el 2023	xls	DINADAF*	30/12/2023

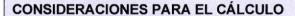
^{*} Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

FÓRMULA DEL INDICADOR

Número de deportistas activos registrados en el Sistema del IPD al 31 de diciembre del año 2023 – Número de deportistas activos registrados en el Sistema del IPD al 31 de diciembre del año 2022

x 100

Número total de deportistas activos federados registrados en el Sistema del IPD al 31 de diciembre del año 2022



Consideraciones para el numerador:

 Se considera deportista activo a todos los deportistas federados que cuentan con participaciones y/o resultados en eventos nacionales o internacionales reconocidos por las FDN y la ANPPERÚ, con vigencia no mayor a dos (2) años.
 Se considera a todos los deportistas activos durante el año 2023 y se encuentran registrados en el aplicativo informático que utilizan las FDN y la ANPPERÚ para el registro de sus deportistas, logros alcanzados, entre otros y que es procesado por el IPD, menos los deportistas activos registrados en el año 2022.

Consideraciones para el denominador:

Se consideran al número total de deportistas activos que fueron registrados en el Sistema del IPD durante el año anterior.





